



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de sellos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/31 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 16 así como los informes de fs. 33/34, todo de lo cual se desprende que el presupuesto de menor precio, correspondiente a la firma “MIPER S.R.L.” (conf. fs. 17/21), resulta ser técnica y administrativamente admisible, y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 39 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de sellos con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder

Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, con la firma “MIPER S.R.L.” por la suma total de pesos veintitrés mil ciento ochenta y cinco (\$ 23.185.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 17/21.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-2-9-2-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MFL